

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., nueve de marzo de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 17 de febrero de 2020 (fl.180), para el día 20 DE MAYO DE 2021 A LAS 2:30 P.M.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.2. Así las cosas, teniendo en cuenta las solicitudes visibles a folios 221, 223 y 224, se ordena citar a la referida audiencia a los peritos evaluadores TITO TORRES y HECTOR DANIEL RUBIANO, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del C.G.P.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes, a sus apoderados y a los peritos antes mencionados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

✓

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.35 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
10 MARZO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401b76f66d516b901e9b5d202aad5afb0fac59d1a33a510e73ab7ef7fa9001f8**

Documento generado en 09/03/2021 01:28:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>